GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN Nº 586 /2018

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº01 DEL CONTRATO Nº150/2017 CON LA FIRMA OMNI S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº01/2017 "ADQUISICION DE SISTEMA 3D+SSR PARA LA DINAC".----------

Asunción, 28 de Noviembre de 2018

VISTO: Las Notas de la Empresa OMNI S.A., y del Señor Alberto Kaddatz, Fiscal Adjunto; la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen N° 10/2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

CONSIDERANDO: Que, por referida Nota remite el pedido de la Ampliación de plazo del Contrato Nº 150/2017 en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº01/2017 "ADQUISICION DE SISTEMA 3D+SSR PARA LA DINAC" con la Empresa OMNI S.A.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la Subdirección de Administración y finanzas y por su intermedio a la Presidencia, para su autorización, el legajo correspondiente a la ampliación de plazo del Contrato Nº 150/2017 firmado entre la DINAC y la Firma OMNI S.A.----------

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar la ampliación de plazo del Contrato Nº 150/2017, firmado entre la DINAC y la Firma OMNI S.A.----------

Que, el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer párrafo y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídales por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° **Autorizar** la Suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01 del Contrato Nº 150/2017 con la Firma OMNI S.A. en el Marco de la Licitación Pública Internacional Nº 01/2017 "**ADQUISICIÓN DE SISTEMA 3D+SSR PARA LA DINAC**".----------

Artículo 2° **La Unidad Operativa de Contrataciones** se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Fdo. por ABG. EDGAR A. MELGAREJO GINARD (Presidente)
Mg. Adriano Ramírez Fernández (Secretario General)

Es Copia Fiel del Original

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABG. ANGEL J. ESPÍNOLA
Coordinador de Gestión de Documentos
Secretaría General